

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.053/2017

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario de fecha 6 de abril de 2017, aprobando el expediente sobre Ordenanza número 6 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado 3 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A continuación se publica íntegramente el texto de la Modificación de la Ordenanza número 6 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos:

“Añadir apartado 20 del artículo 4:

Tasa por expedición de licencia venta itinerante, 240 euros.

Tasa por expedición de licencia de venta callejera, 30 euros.

Tasa por expedición de licencia de venta ambulante, 30 euros.

Renovación de licencia venta itinerante, 120 euros.

Renovación de licencia venta callejera, 15 euros.

Renovación de licencia venta callejera, 15 euros”.

Almodóvar del Río a 5 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo.